

RESOLUCIÓN N° 009 1 MARZO DE 2016		
Código: FO-MI-02	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

C. Que mediante este acto administrativo, la Secretaria General del Concejo, certifica que los Concejales del Municipio de Caldas, concurren a sesión extraordinaria citada por el alcalde, el día 8 de enero de 2016.

D. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los Concejales del Municipio de Caldas, el derecho al cobro de honorarios correspondientes a la sesión extraordinaria realizada el día 8 de enero de 2016, de conformidad con la siguiente tabla:

NOMBRE	CÉDULA	VALOR SESIÓN	FECHA SESIONES	NÚMERO SESIONES	VALOR TOTAL SESIONES
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	71.397.237	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
ATEHORTUA ACEVEDO ELKIN HUMBERTO	15.257.106	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO	39.163.473	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
CANO CARMONA MAURICIO	98.661.550	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO	98.556.517	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
ESPINOSA CASTRO ÁNGELA MARÍA	43.681.300	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
HERRERA SALAZAR JUAN DAVID	71.399.858	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
LEÓN QUINTERO BEATRIZ ELENA	21.435.378	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
LOPERA ZAPATA UVERNEY	71.396.691	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
MARULANDA MONTOYA LUIS ALBERTO	71.393.155	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
TAMAYO CANO SERGIO ANDRÉS	1.026.138.876	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
TEJADA FLÓREZ SORANY YISETH	32.150.840	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
VELÁSQUEZ ORTIZ JOHN JAIRO	98.524.240	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO	1.026.135.298	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER	71.391.750	\$180,093.00	08/01/2016	1.00	\$180,093.00
TOTALES					\$2,701,395.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione este reconocimiento se hará con imputación al Artículo Presupuestal 10103 de la Secretaría del Concejo Municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 340 del 25/02/2016, de

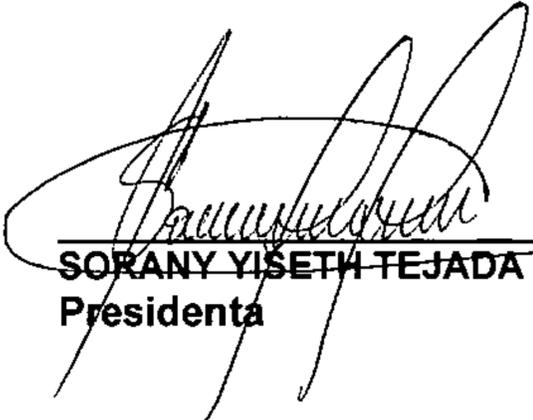
RESOLUCIÓN N° 009 1 MARZO DE 2016		 Concejo Municipal de Caldas Ant. ¡Transparencia y Renovación!
Código: FO-MI-02	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

conformidad con el Acuerdo 08 del 30 de noviembre de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

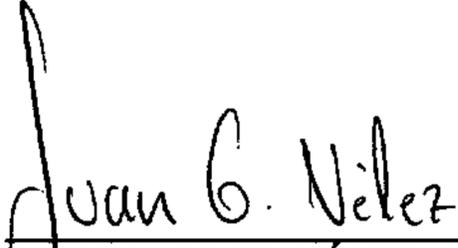
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas Antioquia, a los Un (1) día del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SORANY YISETH TEJADA FLOREZ
 Presidenta



JUAN GABRIEL VÉLEZ
 Secretario General

RESOLUCIÓN N° 009 1 MARZO DE 2016		 Concejo Municipal de Caldas Ant. <i>Transparencia y Renovación</i>
Código: FO-MI-02	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, POR LA ASISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, REALIZADA EL 8 DE ENERO DE 2016”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 20 de la Ley 617 de 2000 y 1368 de 2009 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, establece: Artículo 66. Liquidación de Honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Honorarios por sesión.
<i>Especial</i>	\$ 347.334.
<i>Primera</i>	\$ 294.300
<i>Segunda</i>	\$ 212.727
<i>Tercera</i>	\$ 170.641
<i>Cuarta</i>	\$ 142.748
<i>Quinta</i>	\$ 114.967
<i>Sexta</i>	\$ 86.862

A partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta Treinta (30) extraordinarias al año.

- B. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE certificó que la variación del I.P.C durante el año 2015 fue de 6.77%, como consecuencia los honorarios para los Honorables Concejales de Caldas en el año 2016, indicando que la actual categoría del municipio es Cuarta (4ta) serian de de Ciento Ochenta mil, Noventa y Tres Pesos M/L (\$180.093).